0006713

## MANUEL MOLINA JALIL INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL

## CONSIDERANDO

QUE el 16 de agosto de 1995, se ha otorgado ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía BANALCAR S.A. (BANALCARSA);

QUE el señor Alvaro Cornejo Rodríguez, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del Ab. Iván Villacís Arditto, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92-489 de 18 de noviembre de 1992; y, ADM-92-508 de diciembre 11 de 1992;

## RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de BANALCAR S.A. (BANALCARSA), por TRES MILLONES DE SUCRES, dividido en TRES MIL acciones de UN MIL SUCRES cada una; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 2 de abril de 1991, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los períodicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

2 6 DOT 1995

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a

Ab. Manuel Molina Jalil

INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL

LGP/CMdeL

Exp. No. 59523-91

Cartificat one con foche de hor.

queda inscrita esta Resolución a foja 41.190, Rémero 5.842 -

del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 39.734 del Repertorio.- Gunyaquil, miste de Roviembre de mil noveciem tos novembra i cinco.- El Registrador Mercantil Suplente.

Registration Mercantil Suplents
del Cantón Guayaquil

Cortifico: que con fecha de hey,

se tomó nota de lo ordenado en esta Recolución a foja 12.301 del Regietro Mercantil, Rubro de Industriales de mil novecientos noventa i uno, al margen de la inscripción respectiva. - Guayaquil, siete de Noviembre de mil nevecientos neventa i cinco. - El Registrador Mercantil Suplente.



Lade. CARLOS PONCE ALVARADO
Registración Mercantil Suplente
del Cantón Gueyaquil